

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 08 ENE 2025

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 0027 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Ord. N°02/2025 de fecha 02 de enero del año 2025, con autorización de Alcaldía

CONSIDERANDO

1. La necesidad de determinar la asignación de funciones de la dirección cesfam- sar, con el fin de gestionar y ejecutar las actividades para otorgar una atención de integra y de calidad a la comunidad, en caso de ausencia justificada de la directora del Cesfam –Sar.

DECRETO

1. **DETERMÍNESE**, la asignación de funciones, en caso de ausencia justificada de la Directora del Centro de Salud Familiar y Servicio de Alta Resolutividad SAR, a los siguientes funcionarios.

- Javier Morales Castro, Asistente Social
- Dayna Figueroa Urizar, Nutricionista
- María Inés Carvajal Ulloa, Enfermera
- Alejandra Aracena Cea, Técnico Administrativo, secretaria de dirección Cesfam

ANÓTESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Cesfam - Sar
- Secretaría Municipal
- Depto. De Salud

MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	7 ENE 2025